



**EXPLICACIÓN DE LA DECISIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR  
RELACIONADO CON LA ELEGIBILIDAD, LA SELECCIÓN DE ESCUELA O LA  
INSCRIPCIÓN**

**Instrucciones:** El siguiente formulario brinda notificación y explicación al padre/tutor de un estudiante o a un joven no acompañado con respecto a la decisión del distrito relacionada con la elegibilidad del estudiante, la selección de la escuela o la inscripción.

Fecha: \_\_\_\_\_ Nombre de la persona que completa el formulario: \_\_\_\_\_  
Título: \_\_\_\_\_ Número de teléfono: \_\_\_\_\_

De acuerdo con la Ley federal de asistencia para personas sin hogar McKinney-Vento (42 USC 11431-11435), esta notificación se proporciona a cualquiera de:

Nombre de padre(s)/tutor(es): \_\_\_\_\_  
Nombre del estudiante no acompañado: \_\_\_\_\_

Escuela solicitada: \_\_\_\_\_

Decisión de ubicación del distrito (nombre de la escuela): \_\_\_\_\_

Descripción de la(s) acción(es) propuesta(s)/rechazada(s) por el distrito en relación con la elegibilidad, selección de escuela o inscripción, incluida una explicación de por qué se propone/rechaza la(s) acción(es):

---

---

---

---

---

La determinación del distrito con respecto a la elegibilidad, la selección de la escuela o la inscripción se basó en la siguiente evidencia:

---

---

---

---

---

Otras opciones que consideró el distrito, si las hubo, fueron rechazadas por las siguientes razones:

---

---

---

---

---

Factores relevantes para la decisión del distrito e información relacionada con la elegibilidad o la determinación del interés superior, incluidos los hechos, los testigos y las pruebas en las que se basó y sus fuentes, si las hubiere:

---

---

---

---

---

Tiene derecho a apelar esta decisión ante el superintendente del distrito. Para hacerlo, comuníquese con el enlace para personas sin hogar del distrito que se indica a continuación dentro de los próximos 5 días para solicitar un Formulario de disputa. Puede proporcionar documentación escrita u oral para respaldar su posición y también puede solicitar la asistencia de servicios sociales, defensores y/o proveedores de servicios en el proceso de disputa. El Superintendente o su designado revisará toda la evidencia y le notificará la decisión dentro de los 5 días hábiles.

Si no está satisfecho con la decisión del Superintendente, puede apelar ante la Oficina de Educación del Condado de Ventura (VCOE). Si no está satisfecho con la decisión de VCOE, puede apelar ante el Departamento de Educación de California (CDE). El enlace para personas sin hogar del distrito puede ayudarlo con esta apelación.

## **INFORMACIÓN DEL CONTACTO**

Enlace del distrito: El enlace del distrito es uno de los principales contactos entre las familias sin hogar y el personal de la escuela o del distrito. El enlace es responsable de coordinar los servicios para garantizar que los estudiantes sin hogar se inscriban en la escuela y tengan la oportunidad de tener éxito académico, y media en las disputas de inscripción según sea necesario.

Coordinador de personas sin hogar del Distrito Escolar Unificado de Moorpark  
Mike Winters  
5297 Maureen Lane, Moorpark, CA 93021  
mwinters@mrpk.org  
(805) 378-6300

Coordinador del Condado de Ventura: Si apela la decisión del distrito ante VCOE, el enlace del distrito deberá enviar toda la documentación escrita y el papeleo relacionado al enlace para personas sin hogar en VCOE. El enlace del condado revisará los materiales y determinará la elegibilidad, la selección de la escuela o la decisión de inscripción dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de los materiales y le notificará la decisión.

Coordinador de personas sin hogar del Condado de Ventura

Cathi Nye

5189 Verdugo Way, Camarillo, CA, 93012

cnye@vcoe.org

(805) 437-1519

Coordinador de personas sin hogar del Estado: Si apela la decisión del VCOE ante el CDE, el enlace para personas sin hogar del condado deberá enviar toda la documentación escrita y el papeleo relacionado al Programa de Educación para Personas sin Hogar del CDE. El coordinador estatal revisará la información del distrito, VCOE y del padre/tutor y le notificará la decisión dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción de los materiales.

Coordinador de personas sin hogar del Estado

Leanne Wheeler

1430 N Street, Suite 6408, Sacramento, CA, 95814

homelessed@cde.ca.gov

(866) 856-8214

**DERECHOS:**

En espera de la resolución final de esta disputa, incluido el período de todas las apelaciones, el estudiante tiene derecho a inscribirse de inmediato en la escuela solicitada y participar plenamente en las actividades escolares en esa escuela.